

El Tribunal Oral en lo Penal de Concepción determinó un fallo unánime absolver los delitos de los imputados

## Logran absolución en juicio por fraude en DAS Talcahuano



Cinco meses duró el proceso del juicio oral.

La Defensoría Penal Pública destacó el resultado de años de investigación que permitió el liberar a sus tres imputados por delitos de soborno, lavado de activos y fraude al fisco.

A través de un fallo unánime la Defensoría Penal Pública del Bío-bío obtuvo el veredicto absoluto para tres de sus representados en el marco de las imputaciones por irregularidades en la Dirección de Administración de Salud (DAS) de Talcahuano. Tras más de cinco meses de juicio oral y años de investigación, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Concepción dictó un fallo que absuelve por los delitos de soborno, lavado de activos y fraude al fisco a los imputados.

La defensa, encabezada por Gonzalo Benavente, obtuvo la absolución total de Claudia Orrego, quien enfrentaba cargos por dos

delitos de fraude de subvenciones. La defensora Claudia Rodríguez, en tanto, logró que Armando Domínguez, exdirector de la DAS, fuera absuelto de 19 delitos de fraude al Fisco que le imputaba el Ministerio Público y el Consejo de Defensa del Estado como

# 19

delitos de fraude al Fisco fueron absueltos de uno de los imputados, quien fue director de la DAS de Talcahuano.

querellante. Benavente destacó que "después de un arduo trabajo, tras cinco meses de juicio, logramos acreditar la inocencia de nuestros imputados. Esto nos genera orgullo, satisfacción y tranquilidad por el trabajo realizado. Ellos van a poder recuperar sus vidas porque este es un proceso que partió hace varios años atrás con medidas cautelares que hoy fueron dejadas sin efecto".

En el caso de Fabián Gerli, representado por el defensor penal público Mauricio Massa, el tribunal dictó un veredicto absoluto respecto de los cargos más graves: 16 delitos de soborno y el delito de lavado de activos. Si bien se

emitió un pronunciamiento condenatorio por fraude de subvenciones, su defensa valoró que se descartara la tesis de una red de corrupción y cohecho.

Massa subrayó que "la decisión del tribunal viene a dar la razón a lo que la defensa siempre esgrimió. Lo que hubo fue solamente una defraudación a la DAS pero nunca existieron tales delitos de cohecho, nunca se pagaron coimas a funcionarios públicos como tampoco mi defendido se enriqueció con dineros de este fraude". La audiencia de lectura de sentencia quedó programada para el próximo 5 de mayo a las 16:00 horas.

La formalización se extenderá hasta hoy, ya que la defensa planteó antecedentes desconocidos para el Ministerio Público y querellantes. También se pidió rechazar las medidas cautelares.

Por Estefany Cisternas Barrios

En el Juzgado de Garantía de Coronel se desarrolló ayer la segunda jornada de formalización en el caso Bruma, instancia en la que la defensa, a través del abogado Alejandro Espinoza, presentó sus alegatos e insistió en la inocencia de los tres imputados tripulantes del PAM Cobra y la empresa Blumar Espinoza argumentó, principalmente, que los tripulantes, pese a contar con todas las condiciones técnicas necesarias, no detectaron a la lancha en las costas de la isla Santa María debido a las condiciones climáticas e incumplimientos de seguridad marítima por parte de la embarcación que resultó sumergida en el accidente.

La defensa insistió que el Tribunal debía rechazar las medidas cautelares solicitadas por el Ministerio Público, correspondientes al arresto domiciliario nocturno, arraigo nacional y firma quinencial, ya que la defensa presentó tres antecedentes en su tesis que les eran desconocidos. Por lo anterior, la fiscal regional Marcela Cartagena y los abogados querellantes solicitaron que la audiencia se retomara hoy, a las 8:30 horas, con tiempo suficiente para analizar

La defensa solicitó al Tribunal Oral el rechazar las medidas cautelares solicitadas por el Ministerio Público: el arresto domiciliario nocturno, arraigo nacional y firma quinencial.



En el Juzgado de Garantía de Coronel se desarrolló ayer un nuevo día de formalización en el caso Bruma.

## En la segunda jornada de formalización Defensores del Cobra insisten que lancha Bruma incumplió la normativa establecida

estos documentos y concluir la formalización.

### CONDICIONES Y PRUEBAS

"No existe certeza que el empleo de vigías y radares en el Cobra, combinados, ambos medios de detección, hubiere permitido a la tribulación del Cobra advertir a la Bruma. Lo que impide de for-

ma categórica tener por justificado el cuasi delito 'invocado', planteó el defensor en la audiencia. En su relato, Espinoza insiste en que los vigías de la embarcación en condiciones de mal tiempo van concentrados en otros objetos que puedan aparecer por la proa de la embarcación y el Cobra navegaba hasta las 3 de la madrugada con dirección predominante suroeste, pero luego por instrucciones del capitán, hace un viaje que lo deja enfocado con su proa en la posición donde estaba la lancha Bruma. 'La tripulación del Cobra estuvo en franca condición de advertir esta embarcación. Sin embargo, los radares al cambiar de posición y la forma que estaba

enfrentando el oleaje la embarcación, se reajustan. Y además, como señalan los peritajes, las dificultades que hubo por la baja borda y por la materialidad de la Bruma, que era de madera y por tanto no genera un rebote como una embarcación metálica, en el radar que permita captarla por estos equipos. Los radares marcan una línea en la dirección de navegación que tiene el barco. Por la poca y escasa envergadura de la Bruma, es perfectamente posible, y así lo señalan los peritajes, que hubiera quedado bajo esa línea. Sin perjuicio, todo indica que no fue captada la cantidad de veces suficientes para ser reflejada por el radar y aparecer nitidamente en la

pantalla de los operadores", explicó el defensor. Otro de los alegatos presentados fue que la embarcación Bruma, incumplió los requerimientos técnicos para navegar ante aquellas condiciones climáticas y ser detectada por otros transportes marítimos.

### NUEVOS ANTECEDENTES

Durante la jornada la defensa se refirió a tres documentos: un informe en derecho elaborado por el académico Héctor Hernández, una pericia técnica desarrollada por la Universidad Austral de Chile en torno a los aspectos estructurales del buque y dinámica del impacto, y un informe vinculado al funcionamiento de sistemas electrónicos y radar de la embarcación. La Fiscalía pidió tener estos antecedentes, pues fueron utilizados por la defensa para cambiar los fundamentos de la imputación. El abogado querellante, Rafael Poblete, expresó a la prensa que "nos llama mucho la atención, puesto que estos informes periciales no fueron acompañados durante la investigación sumaria administrativa de la Armada, que era el momento para acompañarlos. Ellos tuvieron la oportunidad de hacer sus descargos en la investigación sumaria administrativa de la Armada y no lo hicieron. Todas estas alegaciones que están haciendo ahora son absolutamente extemporáneas". Por su parte, Soledad Sepúlveda,

**8:30**

horas de hoy se dará continuidad a la audiencia de formalización, donde se espera conocer las cautelares.

### Un año del naufragio

El naufragio de la lancha artesanal Bruma ocurrió el 30 de marzo de 2025, frente a las costas de Coronel e Isla Santa María, dejando a siete tripulantes fallecidos.

familiar de una de las víctimas, comentó que "no corresponde porque está saliendo un informe del cual nosotros como querellantes no tenemos conocimiento y necesitamos también defenderlos". Además se refirió a que continúan culpando a los siete tripulantes de la Bruma que hoy no tienen cómo defenderse, algo que "no podemos comprender como familia, porque se nos está echando la culpa y sabemos cómo se manejaba la Bruma, y la Bruma no faltó a la normativa".

## Ejecutarán trabajos en calzada sur de Avda. Chacabuco y habilitarán pista doble sentido

La Municipalidad de Concepción informó que se harán cambios en avenida Chacabuco, esto debido a la ejecución del proyecto Mejoramiento de Plaza Ferri, desde hoy. A través de sus redes sociales indicaron a la comunidad que concluyó la intervención en la calzada norte y, desde la medianoche de este viernes, se pasará a ejecutar trabajos en la calza-

da sur de la avenida ubicada frente a la Plaza Perú y la Universidad de Concepción (UdeC), siendo una calle muy transitada en esta época del año.

Debido a esta modificación, entre las calles Janequo y Ongolmo habrá cierre total de pistas en la calzada sur (hacia Collao) sólo en el tramo intervenido, y para no cortar el tránsito en esta impor-

tante arteria, en la calzada norte se habilitará una pista en cada sentido (hacia el centro y hacia Collao). Además, se cerrará el tránsito vehicular en calle Paicavi, entre Víctor Lamas y Chacabuco, que corresponde al costado de la Casa del Arte.

"La ejecución de estos trabajos se informará en terreno con la debida señalética y las modificacio-

nes de pistas estarán delimitadas con barreras new jersey, tal como se hizo durante la etapa anterior desde enero a la fecha", aseguraron desde la municipalidad. El municipio enfatizó que se habilitarán pasos de peatones solamente en Janequo y en Ongolmo, ya que los otros pasos peatonales estarán intervenidos, y no se podrá circular en esos puntos.



Se hará cierre total de las pistas en la calzada sur hacia Collao.

El Tribunal Oral en lo Penal de Concepción determinó un fallo unánime absolver los delitos de los imputados

## Logran absolución en juicio por fraude en DAS Talcahuano



Cinco meses duró el proceso del juicio oral.

La Defensoría Penal Pública destacó el resultado de años de investigación que permitió el liberar a sus tres imputados por delitos de soborno, lavado de activos y fraude al fisco.

A través de un fallo unánime la Defensoría Penal Pública del Bío-bío obtuvo el veredicto absolutorio para tres de sus representados en el marco de las imputaciones por irregularidades en la Dirección de Administración de Salud (DAS) de Talcahuano. Tras más de cinco meses de juicio oral y años de investigación, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Concepción dictó un fallo que absuelve por los delitos de soborno, lavado de activos y fraude al fisco a los imputados.

La defensa, encabezada por Gonzalo Benavente, obtuvo la absolución total de Claudia Orrego, quien enfrentaba cargos por dos

delitos de fraude de subvenciones. La defensora Claudia Rodríguez, en tanto, logró que Armando Domínguez, exdirector de la DAS, fuera absuelto de 19 delitos de fraude al Fisco que le imputaba el Ministerio Público y el Consejo de Defensa del Estado como

**19**

delitos de fraude al Fisco fueron absueltos de uno de los imputados, quien fue director de la DAS de Talcahuano.

querellante. Benavente destacó que "después de un arduo trabajo, tras cinco meses de juicio, logramos acreditar la inocencia de nuestros imputados. Esto nos genera orgullo, satisfacción y tranquilidad por el trabajo realizado. Ellos van a poder recuperar sus vidas porque este es un proceso que partió hace varios años atrás con medidas cautelares que hoy fueron dejadas sin efecto".

En el caso de Fabián Gerli, representado por el defensor penal público Mauricio Massa, el tribunal dictó un veredicto absolutorio respecto de los cargos más graves: 16 delitos de soborno y el delito de lavado de activos. Si bien se

emitió un pronunciamiento condenatorio por fraude de subvenciones, su defensa valoró que se descartara la tesis de una red de corrupción y cohecho.

Massa subrayó que "la decisión del tribunal viene a dar la razón a lo que la defensa siempre esgrimió. Lo que hubo fue solamente una defraudación a la DAS pero medidas cautelares que hoy fueron dejadas sin efecto". La audiencia de lectura de sentencia quedó programada para el próximo 5 de mayo a las 16:00 horas.